

20171110000223

RESOLUCION No. R-2017-00100-00026

27 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se informa a la comunidad la no prestación del servicio por parte de la Oficina de Atención al Cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.”

El suscrito Gerente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas mediante estatutos, y

CONSIDERANDO

Que Aguas de Malambo S.A. E.S.P. propende por el bienestar físico, mental y espiritual de sus colaboradores, como por el ambiente laboral de la Entidad, en procura de la eficiencia y eficacia de sus actividades.

Que el mes de diciembre es una época de recogimiento, propicia para fortalecer los lazos de integración entre los colaboradores de la entidad, para fomentar la unión con sus familias, y con la comunidad en general.

Por lo anterior y con la finalidad que todos los colaboradores de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., compartan en armonía con su familia y la comunidad, para que puedan asistir y disfrutar de las actividades propias de las festividades de fin de año, se prevé la conveniencia de autorizar a no laborar el día veintinueve (29) de diciembre de 2017, exceptuando aquellos que laboran por turnos y que de acuerdo a la programación establecida previamente, deban tener disponibilidad para laborar en la precitada fecha, o aquellos que dependiendo de las necesidades de la operación, sean programados con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de la prestación del servicio.

Los colaboradores beneficiados deberán coordinar con sus líderes la compensación del día, por lo que los que laboren este día no se les generará ningún reconocimiento adicional en su salario.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar temporalmente la jornada laboral, en razón a las fiestas decembrinas, disponiéndose No laborar el día veintinueve (29) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2. Comunicar a la ciudadanía que la Oficina de Atención al Cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., ubicada en la calle 12 No 14 – 40, primer piso Sede Administrativa, no prestará sus servicios al público el día veintinueve (29) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3. Informar a la comunidad mediante carteles fijados en la puerta de acceso a la oficina y en la página web.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Malambo, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTHER DARIO MORENO CARMONA
Gerente

Proyectó: Diana Castro Maldonado / Profesional de Gestión Humana
Revisó: Karen Ramírez Moré / Profesional Jurídico en Misión